



Campaña “BONIFICACIÓN PARA LOS JUBILADOS DE LA MAR”

La Ley 5/2017, de 5 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2018 ha incluido una importante BONIFICACIÓN en el artículo 56, «T5: Tasa a embarcaciones deportivas y de recreo», de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, apartado V, «Cuota. Normas de Aplicación», I, «Instalaciones gestionadas directamente por la Agencia», I.3, de bonificaciones, con la siguiente redacción:

«j) A las personas con contrato base que tengan reconocida una pensión contributiva por jubilación en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, conforme a la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, se les aplicará una bonificación de la tasa del 50%».

Ello va dirigido al colectivo de personas, muy presente en nuestros puertos, llamado “mayores de la mar” o “jubilados de la mar”, etc. que tienen un barco con el que salen, pasean y pescan, al amparo de la licencia de pesca deportiva. Se trata de una medida para facilitar el ocio de estas personas y vinculadas a buenas prácticas ambientales y deportivas.

En base a ello, se insta a las personas que se encuentren en tal situación que presenten ante la Agencia Pública de Puertos de Andalucía la documentación necesaria para acogerse a la bonificación del 50%:

- DNI del/a interesado/a (y datos de contacto)
 - Certificado de reconocimiento de pensión en el Régimen Especial de los Trabajadores de la Mar.
 - Hoja de asiento de la embarcación deportiva cuyo propietario es pensionista.
-
- En aquellos puertos donde exista Lista de Espera para el acceso a la plaza de atraque será precisa la inscripción en la misma, con los requisitos establecidos para ello.
 - La Bonificación será aplicable a partir del momento en el que conste correctamente acreditada la condición de beneficiario de la bonificación prevista y suscrito un contrato de base ordinario con la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

4 de enero de 2018

Área de Explotación de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA